



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por *EFRAIN ENRIQUE BARRIOS NAVA* contra *ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES*. Radicado No 08-001-31-05-005-2022-00031-00 **RADICADO INTERNO 72.104**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor: "... Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1. *REVOCAR la sentencia apelada proferida el 18 de julio de 2022, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de las pretensiones de la demanda, por las consideraciones expuestas.*

2. *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZÁLEZ Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC